

RESOLUCIÓN No. 00146 - - -

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 008-14

**LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, Artículo 22 del Decreto 664 de 1995, Acuerdo 002 de 2001 y Decreto 0421 del 29 de Junio de 2001 y Acuerdo 055 de 2007.

**CONSIDERANDO**

- a) Que el Decreto 0421 de 2001, expedido por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, creó la Empresa Social del Estado Hospital Local de Cartagena de Indias, cuyo objetivo principal es la prestación de los servicios de salud de baja complejidad en el Distrito de Cartagena.
- b) Que la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias, es una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.
- c) Que el día 19 de marzo de 2014 se publicó en la página web de la entidad la convocatoria pública No.008-14 cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION A USUARIOS HOSPITALIZADOS SEGÚN ORIENTACIÓN MEDICA Y SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA LAS JORNADAS PROGRAMADAS DEL AREA DE PROMOCION Y PREVENCION Y ATENCION AL USUARIO.**
- d) Que presentó manifestación de interés la firma CARTAGENA DE INDIAS BANQUETT HALL S.A.S el día 25 de marzo de 2014.
- e) Que el día 31 de marzo de 2014 se realizó el cierre del proceso de acuerdo al cronograma señalado en los pliegos de condiciones, presentándose la firma CARTAGENA DE INDIAS BANQUETT HALL S.A.S.
- f) Que la entidad realizó la evaluación respectiva desde el 31 de marzo de 2014 hasta el día 3 de abril de 2014, dando como resultado lo siguiente:

"Evaluación Jurídica realizada por ALBINA BECHARA LOPERA

REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE
<b>Carta de presentación de la propuesta</b> El proponente presentará diligenciado el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, que deberá ser suscrito por el representante legal debidamente facultado para ello, indicando su nombre y cedula de ciudadanía	CUMPLE(folio 5 a 7)
<b>Certificado de existencia y representación legal y verificación de capacidad jurídica</b> El Oferente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre de la Convocatoria, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.  Adicionalmente deberá presentar carta de autorización de la junta directiva al Gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad, tanto para presentar la propuesta como para suscribir el contrato.  La existencia de la persona jurídica deberá ser al menos, igual al término del contrato y un año más.  El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto que se pretende contratar, y la potestad de firmar el contrato respectivo	CUMPLE(folio 13 a 15)
<b>Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002.</b> Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002,	CUMPLE (folio 16 al 22)

09 ABR. 2014

el proponente cuando sea una persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello.	
<b>Certificación de antecedentes fiscales y disciplinarios.</b> El oferente deberá aportar los siguientes certificados:  - Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación, para el caso del representante legal y la respectiva firma del proponente. - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para el caso del representante legal y de la persona jurídica	CUMPLE (FOLIO 23 a 25)
<b>Registro único tributario</b>	CUMPLE (Folio 26)
Carta de conformación de consorcios o uniones temporales	No aplica
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE (folio.28)
<b>Hoja de vida de la Función Pública.</b>	CUMPLE (Folio 34)
<b>Estados financieros.</b> El proponente, sea persona jurídica, o consorcio o unión temporal, caso últimos en los cuales, se aplicará para cada uno de sus integrantes; deberán adjuntar los estados financieros a 31 de diciembre de 2012 debidamente certificados, donde se identifique el activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; además se deberá anexar copia del balance general, estados de pérdidas y ganancias y las notas a los estados financieros.	CUMPLE (Folio 36 a 45) Se verificara por parte del evaluador financiero.
Tarjeta profesional del contador	CUMPLE (folio 46)
Antecedentes disciplinarios del contador expedido por la Junta Central de Contadores	CUMPLE (Folio 47)
<b>Declaración de Renta</b> Se deberá presentar copia de la Declaración de Renta de la Vigencia 2012.	CUMPLE (Folio 48) Se verificara por parte del evaluador financiero.
Oferta Económica	CUMPLE (Folio 106)

**Verificación Técnica: realizada por TANIA BELTRAN ESTREMOR**

Descripción del servicio	CUMPLE/ NO CUMPLE
PRESENTACION DE LOS MENU A OFERTAR	CUMPLE FOLIOS 50-82
CERTIFICADO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS	CUMPLE (FOLIO 83)
HOJA DE VIDA DE NUTRICIONISTA	CUMPLE (FOLIOS 84 A 95)
Certificado de fumigación expedida por empresa debidamente certificada	CUMPLE (FOLIO 105)
Sede con instalaciones apropiadas para el procesamiento y elaboración y distribución de los servicios ofertados, para lo anterior se verificara por parte del comité evaluador la existencia de la sede mediante visita técnica.	CUMPLE (se verifico las instalaciones ubicadas en el

09 ABR. 2011

	barrio manga)
--	---------------

EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS.

**Verificación Financiera**

Se realizara con base en los siguientes indicadores financieros y porcentajes mínimos:

INDICE DE LIQUIDEZ: MINIMO 1.0

ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL AL 60%

CAPITAL DE TRABAJO: MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La firma CARTAGENA DE INDIAS BANQUET HALL S.A.S **no cumple** con los requerimientos financieros, tal como se plantea en el siguiente cuadro de evaluación financiera.

REQUISITOS	CARTAGENA DE INDIAS BANQUET HALL S.A.S. NIT 900.411.192-4		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>DOCUMENTOS FINANCIEROS</b>			
Endeudamiento % Pasivo total / Activo Total * 100 Menor o igual al 60%	X	58,93%	Verificada la Capacidad Financiera de la empresa en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2012 encontrándose que cumple con el índice de endeudamiento exigido en la invitación.
Razón Corriente - Liquidez Veces Activo Corriente / Pasivo Corriente Mayor o igual al 1.0	X	1,47	Verificada la Capacidad Financiera de la empresa en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2012, encontrándose que cumple con el índice de liquidez exigido en la invitación.
Capital de trabajo 50% del presupuesto oficial		X Solo tiene \$23.907.776 debía tener \$24.982.500	Verificada la Capacidad Financiera de la empresa en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2012, encontrándose que <b>NO</b> cumple con el índice de capital exigido en la invitación

**Como no cumple con la verificación financiera no pasa a la etapa clasificatoria."**

- g) Que el oferente no presentó observación alguna a la evaluación realizada por el comité evaluador.
- h) Que por lo anteriormente expuesto,

*[Handwritten signature]*

**RESUELVE**

09 ABR. 2014

*[Handwritten mark]*

**ARTICULO PRIMERO.** Declarar desierto la convocatoria pública No. 008-14 cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION A USUARIOS HOSPITALIZADOS SEGÚN ORIENTACIÓN MEDICA Y

**SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA LAS JORNADAS PROGRAMADAS DEL AREA DE PROMOCION Y PREVENCION Y ATENCION AL USUARIO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Publíquese en la pagina web de la entidad [esecartagenadeindias.gov.co](http://esecartagenadeindias.gov.co).

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias a los nueve (9) días del mes de abril de 2014.



**VERENA BERNARDA POLO GOMEZ**  
Gerente

Reviso: Jaisil Mendoza Tapia   
Cordinadora de contratación.

Proyectó: Albina Bechara   
Asesora jurídica contratación